



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 227 -2009-SUNARP/SN

Lima, 05 AGO. 2009

VISTO:

El Oficio N°207-2009-Z.R.N°X/JEF, del 31 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Zona Registral N° X solicita la aprobación del Reglamento del X Congreso Nacional de Derecho Registral, y asimismo propone como denominación de éste: "El Registro: Avances Tecnológicos y Desarrollo Económico Social";

Que, mediante Resolución N° 130-2009-SUNARP/SN de fecha 19 de mayo de 2009, la Superintendente Nacional de los Registros Públicos aprobó la realización del X Congreso Nacional de Derecho Registral, el que se realizará en la ciudad del Cusco, los días 30 de setiembre, 01 y 02 de octubre de 2009;

Con lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso v) del artículo 7 del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la denominación del X Congreso Nacional de Derecho Registral: "El Registro: Avances Tecnológicos y Desarrollo Económico Social".

Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento del X Congreso Nacional de Derecho Registral, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente resolución y el reglamento que se aprueba, así como cualquier precisión o aclaración posterior sobre el X Congreso Nacional de Derecho Registral, sean publicados en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alvaro Delgado Schaeffe
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos (e)